DICTAMEN DE UOC

Asunción, 11 de DICIEMBRE de 2017.

Referencia: LLAMADO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE IMPRESORAS S/ SOLICITUD MEMORANDUM D.A.F 722/17
ID N°:325.395
MODALIDAD: CONCURSO DE OFERTAS AD- REFERENDUM S/ RESOLUCION INCOOP N° 16887/17.
INICIO DE LLAMADO: 15/11/2017 EXP. SICP N° 337.238

Con referencia al llamado mencionado mas arriba está Unidad Operativa procedió a realizar los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contraciones, y que en fecha 06 de diciembre del corriente mediante correo electronico emitido por la DNCP y recepcionado a esta uoc según remitente asesoria37@dncp.gov.py, en el cual informa PROTESTA - ID N° 325.395. A fin de informar que la FIRMA DATA SYSTEMS SAECA, ha promovido un escrito de protesta en CONTRA del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en referencia, el cual solicita la inminencia de la fecha de apertura de sobres el cual se encontraba prevista para el dia 07/12/2017 a las 09:15 hs. Si bien el mismo escrito remitido por la DNCP hace aclarar que la comunicación no obsta el diligenciamiento y los efectos de la notificación pertinente, que será efectuada oportunamente y conforme a derecho. Está Unidad conforme a la mencionada notificación porcedió a la notificación en el SICP la Adenda N° 01/17, a fin de prorrogar la fecha tope de aperturas de sobres al dia 13/12/2017 conforme a los plazos establecidos.

Y que en fecha 07 de diciembre del corriente, la protesta promovida por la mencionada firma más arriba, hemos recepcionado de forma oficial la notificacion según protesta electronica el cual ORDENA la apertura del Procedimiento para la Sustanciacion de la Protesta, que se adjuntan al presente Dictamen emitido por la está Unidad.

Si bien, se puede mencionar que el area afectada referente a la solicitud de realización del llamado de referencia ha emitido todos los antecedes que da incio a los tramites de rigor (Estudio de mercado, Precios Referenciales, especificaciones Tecnicas) y que asi tambien se cuenta con los catalogos de tres poteciales oferentes según las investigaciones realizadas por la UOC.

Y que según Resolucion DNCP N° 4293/17 de fecha 06 de Diciembre del corriente, **ORDENA LA APERTURA DE LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. CONTRA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 06/17 PARA "ADQUISCION DE EQUIPOS DE IMPRESORAS". CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE NACIONAL DE COOPERATIVISMO ID N° 325.395.**

Que en su artículo 3° DEL PEDIDO DE SUSPENSIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE IMPRESORAS, VISTA A LA CONVOCANTE para que se expida de conformidad a lo

Mariana Arévalo
Jefa Interina Dpto. - UOC

establecido en el art. 82 inciso b) de la Ley 2051/03 y el art. 4 del Decreto N° 73434/11, En un Plazo de 3 (tres) Días Hábiles.

Y que según la CIRCULAR DNCP N° 32/2017 de conformidad al articulo de la Resolución de M.H. N° 282/17, QUE LOS LLAMADOS A CONTRATACIONES PUBLICAS QUE COMPROMETAN PARCIAL Y TOTALMENTE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2017, IDEPENDIENTEMENTE DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, DEBERAN SER COMUNICADAS A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONFORME A LOS SIGUIENTES PLAZOS LIMITES:

I) LLAMADOS:

c) Licitacion por concurso de ofertas, hasta el 23 de noviembre de 2017,

II) ADJUDICACIONES.

a) Adjudicaciones 1° etapa, hasta el 11 de diciembre de 2017.
c) Contratos, hasta el 22 de Diciembre de 2017

Y que conforme a lo establecido en el Art. 23 de de la Resolucion M.H. N° 282/2017, se exceptua del cumplimiento de la fecha limite de comunicación de la adjudicación establecida en dicha resolucion para los procesos de contratación que se encuentren con procedimiento de impugnación ante la DNCP y sean resueltos con posterioridad a la fecha Limite.

Y que según las disposiciones finales de la Resolución del M.H. N° 282/2017, establece en su **Articulo 27.- Disponer a los efectos de cierre del Ejercicio Fiscal 2017, los registros contables y presupuestarios de las obligaciones de gastos se podrán realizar hasta las 18:00 hs. del dia miercoles 27 de diciembre de 2017.**

Por tanto Señor Presidente, a lo expuesto con anterioridad está Unidad conforme a los plazos que conlleva a la expedición de la DNCP referente a la mencionada prostesta y que los plazos de publicación para la fecha tope de apertura de sobres serán modificados hasta tanto se resuelte lo mencionado, se sugiere se cancele el Proceso de llamado por Prudencia Administrativa, ya que el llamado de referencia requiere un plan de entrega de los bienes los cuales se solicita una cantidad considerable y que asi tambien no podemos certificar que los potenciales oferentes cuenten con stock disponible respecto a la cantidad que la institucion requiere en un plazo de 8 dias contados a partir de la firma del contrato según PBC, y de dar continuidad al proceso los plazos deberán ser modificados y en espera a lo resuelto los mismos podrian superar el ejercicio fiscal que afecta el presupuesto del presente año. Salvo su mejor parecer.

Lic. Melania Arévalo Villalba
JEFA INTERINA UOC